

derecho contemplado en el artículo 144, 1c) de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Presidente, Alfonso Matesanz Santiago.—21.937.

LEGUMBRES IMPERIAL, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta general de la sociedad en sesión universal celebrada el 29 de diciembre de 2007 acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de treinta y nueve mil sesenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos, mediante la amortización de 65 acciones propias adquiridas anteriormente por la sociedad.

Illescas, 31 de marzo de 2008.—Eusebia del Cerro Ramos, Presidenta, y Lourdes Durán del Cerro, Secretaria del Consejo de Administración.—19.044.

MADORFF, S. L.

(Sociedad escindida)

SCHOEN GROUP, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Según lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Madorff, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de abril de 2008 acordó por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio, que forma una rama de actividad, a favor de la beneficiaria «Schoen Group, Sociedad Limitada», con arreglo al proyecto redactado por el Órgano de Administración.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la Escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de dichas sociedades, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los términos del artículo 166 y concordantes de la Ley.

Madrid, 16 de abril de 2008.—El Administrador Único, Mariano Schoendorff Pérez-González.—21.837.

METALURGIA DE R. IBÁÑEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 935/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alfredo Boix Juan contra «Metalurgia de R. Ibáñez, S.L.» se ha dictado auto de insolvencia legal total por importe de 40.618,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de abril de 2008.—Secretaria Judicial Francisca López Salinas.—19.220.

MIGUEL ÁNGEL AGUADO TOVAR

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada.

Hago Saber: Que en los autos 624/07 hoy ejecución 145/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Miguel Angel Aguado Tovar por importe de 18.247,40 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 28 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—19.233.

MOBILIARIO SANT CUGAT, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 115/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ana España Camacho, Francisco Lugo Jiménez, Margarita Dolores Jorda Giralt y Rosa María Camps López contra Fogasay Mobiliario Sant Cugat S.L. se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Mobiliario Sant Cugat S.L. en situación de insolvencia por importe de 103066,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Terrassa, 14 de marzo de 2008.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—19.480.

MONTAJES MECABO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada.

Hago saber: Que en los autos 248/06 hoy ejecución 78/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Montajes Mecabo, Sociedad Limitada, por importe de 752,54 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—19.234.

NEGRÓN E HIJOS, S. L.

Declaración insolvencia

Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/07 se ha dictado auto con fecha 19/02/08 por el que se declara a la empresa Negrón e Hijos S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito

de 3.600 euros de principal más 720 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—19.238.

NOVA PALMA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura.

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 127/07 a instancias de don Manuel Montero Hoz, contra Nova Palma Construcciones y Reformas, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 28 de marzo de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Nova Palma Construcciones y Reformas, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 16.173,08 euros de principal, más 2.749 euros correspondientes al 17 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 28 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—19.070.

OBRAS NOVAS CONSTRUGAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 29/08, a instancia de Enrique José Santiago Esperón, contra Obras Novas Construgal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de abril de 2008, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.387,66 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de abril de 2008.—María Remedios Albert Beneyto.—19.689.

OPERADOR DEL MERCADO IBÉRICO DE ENERGÍA, POLO ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 16 de abril de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el Casino de Madrid, calle Alcalá, número 15, 28014 Madrid, el día 21 de mayo de 2008, a las 13,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 22 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y el Informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2007.

Cuarto.—Modificaciones Estatutarias. Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales «Objeto Social»,